III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3 del ejercicio de 2025

El expediente 3/2025 de modificación presupuestaria de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2025, queda aprobado definitivamente, tras haber sido expuesto y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia por periodo de quince días, sin que se hayan formulado alegaciones al mismo; en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
6.	Inversiones reales	59.525,00
	Total aumentos	59.525,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	59.525,00
	Total aumentos	59.525,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villalmanzo, a 24 de febrero de 2026.

La presidenta,
Alba Obregón Nebreda